



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN N° 055/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.904 HC 028 – 2.021. Bloque Frente Cambia Mendoza.
Proyecto de Resolución: Solicitar a Legisladores Provinciales y Nacionales gestionen ante Vialidad Nacional continuidad de trabajos obra de terraplenes y carpeta asfáltica sobre Ruta Nacional N° 188.

La Resolución Expediente IF – 2018 – 17925002 – APN- DNV #MTR por la cual se Declara de utilidad pública y se tramita para su aprobación, la documentación relacionada a la obra Ruta Nacional N° 188, tramo General Alvear – Malargüe – Sección Soitue – Intersección Ruta Nacional N° 40 – Progresivas 830.000 a 1.020.000 Provincia de Mendoza.

Y;

CONSIDERANDO: Que la Ruta Nacional N° 188, tiene una longitud de 187 kilómetros, la cual se encuentra en diferentes condiciones, se destaca que se hizo hincapié en la zona que es atravesada por el tramo alternativa 2, teniendo en cuenta que se desarrollaría en una nueva traza, cruzando ambientes naturales, con un ancho de zona de caminos de 100 metros.

Que la mencionada ruta, sería una importante vía de comunicación que uniría a las Provincias de Buenos Aires, La Pampa, San Luis y Mendoza, a lo largo de casi 1.000 km de extensión, teniendo su nacimiento en la zona de San Nicolás- Puerto Marítimo – lo que constituye un eslabón estratégico en el denominado Corredor Bioceánico (Centro del País) , herramienta que colaboraría con el progreso socioeconómico de las comunidades, favoreciendo así el tránsito de productos al Mercado Asiático a través del Pacífico.

Que el proyecto de la obra desarrollada sobre la Ruta Nacional N° 188, entre las Localidades de General Alvear y Malargüe, contempla la definición de la traza de aproximadamente 183 de los 189 km. de la Ruta Nacional N° 188, entre dichas localidades.

Que mediante Resolución Expte. 2.018 – 17925002 – APN – DNV*MTR, queda expreso el análisis de dos alternativas, siendo una de ellas una distancia de 183 km, hacia el noreste de la traza actual, finalizando en la intersección con la Ruta Nacional N° 40 La junta, a 15 km hacia el norte de la Ciudad de Malargüe, dicho ello una de las alternativas más viables es la de 183 km, Trintrica Los Morados, Puesto Moya La Junta.

Que los fundamentos son los siguientes:

1. La traza de la misma termina fuera de la localidad de Malargüe, de esta manera se evita que se tenga que realizar futuras variantes.
2. Las condiciones geotécnicas son más favorables evitando las zonas de médanos y linos arcillosos.
3. Se evita cruzar por la Laguna de Llanquanelo sector protegido ambientalmente.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



Que tal propuesta a través de dicha norma, fundamenta en las condiciones del suelo, zona de médanos, sobre huella actual y para evitar cruzar por la Laguna Llancanelo, con una superficie de 65.000 km para satisfacer demandas ambientales, debido a la variedad de flora y fauna que cohabitan en la misma, la cual fue declarada Reserva Natural en el año 1.980 por el Gobierno de la Provincia de Mendoza y en 1.995 ha sido incorporada al Sistema Internacional de Protección de Humedales (RAMSAR), debiendo ser preservada de cualquier efecto negativo.

Que son fundamentos de dicha Resolución "... la traza de la misma termina fuera de la localidad de Malargüe, de esta manera se evita que se tengan que realizar futuras variantes; además que las condiciones geotécnicas son más favorables evitando la zona de médanos y zonas limo-arcillosas; como así también... se evita cruzar por la Laguna de Llancanelo, sector protegido ambientalmente...".

Que la traza planteada facilita la operatividad de transporte internacional con el Paso Internacional Pehuenche, habilitado para carga pesada y futuro Paso Las Leñas, en su etapa de estudio – proyecto. Como así también a través de esta vía se potenciaría el turismo nacional e internacional.

Que facilitaría también en cuanto a transporte de mercadería, a los 3 departamentos del sur mendocino Malargüe, San Rafael y General Alvear, con su producción ganadera y agrícola permitiendo ello acceso a mercados interprovinciales y nacionales.

Que la traza no solo beneficiaría a Malargüe y General Alvear sino que también favorece a los habitantes de la zona rural, ya que por cuestiones climáticas suelen quedar aislados y en algunos casos deben dar la vuelta por El Nihuil para poder salir de los puestos, por salud, educación y aprovisionamiento de insumos básicos de las localidades próximas: Gral. Alvear, San Rafael y Malargüe; dicha población rural, en su relación con el área de influencia de la RN N° 188, abarca unos 150 puestos rurales aproximadamente, a lo largo de la traza.

Que desde el grupo de los históricos Auto-convocados de Malargüe, Gral. Alvear y Cámaras Empresariales de los Departamentos del Sur, han solicitado en forma permanente a los diferentes Gobiernos Nacionales, Provinciales y Autoridades de Vialidad Nacional la traza definitiva uniendo a los tres departamentos del sur Gral. Alvear, San Rafael y Malargüe.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a los Legisladores Provinciales y Nacionales por Mendoza peticionen ante las Autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad se continúe con los trabajos de la obra de terraplenes y carpeta asfáltica en los 21 km de Soitúé que se encuentran judicializados,



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



deteriorándose con el transcurso del tiempo, como así también la continuidad desde progresiva 21:00 a cruce RP N° 179 Los Toldos, como segunda etapa de obra y la continuidad de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento de tramos sobre RN N° 188.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Gobierno Nacional y a la Dirección Nacional de Vialidad, disponga las medidas necesarias para destinar dentro del Presupuesto Nacional correspondiente, la partida para la ejecución definitiva del proyecto PLANI_ALTIMETRICO de la traza Soitúé; Los Toldos, Trintría RP N° 180, variante Los Morados, Observatorio Pierre Auger, La Junta (empalme Ruta Nacional N° 40).

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TREINTA Y UN DIAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidenta

